



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)

RESOLUCIÓN MARN UAIP N° 00246-2022

San Salvador, a las doce con treinta minutos del día martes dieciocho de octubre de dos mil veintidós, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2022-00246**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia, en forma digital a través del Sistema de Gestión de Solitudes en línea, el nuestro sitio WEB, el día jueves seis de octubre del presente año, de parte de parte del Señor _____ Quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicita la siguiente información:

- 1- Solicito una copia simple del documento en el que está descrita la Campaña Árboles para El Salvador, mismo que es utilizado para la implementación de la campaña.
- 2- Solicito una copia simple del convenio marco de cooperación para la gestión de Áreas Naturales Protegidas, la conservación de la biodiversidad de los ecosistemas, suscrito entre el MARN y FIAES.
- 3- Solicito el inventario de especies que el MARN tiene en todos sus viveros y la cantidad de ejemplares por cada especie. Solicito que se detalle cuántos viveros tiene el MARN y en qué lugares están ubicados.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad (DEB) de esta Cartera de Estado, por ser la Dirección competente para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

Esta Unidad recibió la información solicitada de parte de DEB en esta fecha (Ver nota adjunta), y la UAIP resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

Adjuntamos los siguientes documentos:

- 1- Campaña Árboles-para ES-OIR-final (20 Págs.)
- 2- Convenio-Marco-MARN-FIAES-ANP-2021(8 Págs.)
- 3- Cuadro-Existencias-plantas-en-viveros-1(4 Págs.)



Licda. Sandra Carolina Ortíz de López
Oficial de Información, MARN

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM